



DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2024, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A DEPORTISTAS DESTACADOS DE SIMANCAS PARA 2024.

BDNS:

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web del Ayuntamiento de Simancas (<http://simancas.sedelectronica.es/board/>)

PRIMERO. BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarias de las ayudas previstas en estas bases las personas deportistas que practiquen disciplinas deportivas, que cuenten con Federación que las regule, y que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser español y estar empadronado desde al menos dos años anteriores, desde la fecha de publicación de las Bases en el B.O.P.
- b) Estar en posesión de la correspondiente licencia federativa en vigor en el momento de presentación de la solicitud.
- c) Haber participado desde el 1 de noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2024 en Campeonato Autonómico, Campeonato de España, Europeo, Mundial, Olímpico o Paralímpico convocado por la Federación correspondiente a su deporte.
- d) No haber sido sancionado por resolución firme en materia de disciplina deportiva.

SEGUNDO. OBJETO

Se convocan para el año 2024, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones destinadas a deportistas destacados empadronados en el municipio de Simancas (Valladolid) para sufragar los gastos generados como consecuencia de la práctica deportiva.

TERCERO. BASES

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Simancas, publicada en el BOP de Valladolid nº 177 de fecha 4 de agosto de 2005, y las bases específicas de la propia convocatoria aprobadas por Decreto de Alcaldía nº. 2024-0641.

CUARTO. CUANTÍA DE LAS AYUDAS

La cuantía total de las subvenciones no podrá superar el importe de 6.000,00 euros consignados en la aplicación 341.48903 del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2024.

QUINTO. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura en las Bases, y se presentarán en el Registro del Ayuntamiento o por cualesquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plza. Mayor, 1, Simancas. 47130 Valladolid. Tfno. 983590008. Fax: 983590895
CIF: P4716200C eMail: ayto.simancas@dip-valladolid.es





Públicas, en el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO. OTROS DATOS DE INTERÉS

Documentación: la prevista en las Bases de la Convocatoria y Anexos a la misma. Forma de pago: se abonará una vez justificada adecuadamente la subvención, en los términos previstos en las Bases.

A las solicitudes según el modelo del Anexo I deberá acompañarse la siguiente documentación:

a) Declaración responsable del solicitante o de su representante legal de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y frente al Ayuntamiento de Simancas, así como sobre las ayudas solicitadas o concedidas para el mismo fin por instituciones públicas o privadas, indicando en su caso, el importe solicitado o concedido (Anexo II).

b) Fotocopia compulsada del DNI del deportista solicitante. En el caso de los menores de edad, se deberá adjuntar además, fotocopia compulsada del Libro de Familia o documento que acredite la representación de quien suscribe los anteriores documentos.

c) Certificado o volante actualizado emitido por el Ayuntamiento, que acredite el empadronamiento del interesado, indicando fecha de alta.

d) Fotocopia de la licencia federativa en vigor.

e) Certificado de la Federación correspondiente que acredite que el deportista no está cumpliendo sanción firme por infracción disciplinaria en materia deportiva calificada como grave o muy grave.

f) Memoria de la actividad deportiva realizada desde el 1 de diciembre de 2023 al 30 de noviembre de 2024.

g) Certificado de la Federación Nacional y/o Autonómica respectiva donde se haga constar la participación del deportista solicitante desde el 1 de noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2024 en Campeonato Autonómico, Campeonato de España, Europeo, Mundial, Olímpico o Paralímpico y clasificación obtenida.

En Simancas, a 9 de octubre de 2024.- El Alcalde-Presidente.- Fdo.: Alberto Plaza Martín.

